

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día veintiocho de marzo del año dos mil once, en el laboratorio de la empresa Investigación y Control Lugo, S.I., (INVECO) sita en la [REDACTED] en Lugo.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a medida de humedad y densidad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido.

La instalación radiactiva dispone de las autorizaciones:

Puesta en Marcha, por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, en fecha de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Tercera Modificación, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de quince de noviembre de dos mil cinco.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED], Director del Laboratorio, y el Sr. [REDACTED] Jefe de ensayo de materiales y Supervisor de la Instalación Radiactiva, quienes, informados sobre la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del Titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Equipos.-

- Se dispone de tres equipos para la medida de humedad y densidad de suelos de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED].-----

- El nº de serie 330701580, está provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Am-241/Be, nº de serie 5478AB, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 5 de febrero de 1993, y otra de Cs-137, nº de serie 392FH, de 370 MBq (10 mCi) de actividad a fecha de 1 de julio de 1993. El equipo fue suministrado por la empresa [REDACTED] en fecha de 3 de marzo de 1994.-----
- El nº de serie M360103003, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Am-241/Be, nº de serie 5140NK, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 15 de junio de 1995, y otra de Cs-137, nº de serie 1975GQ, de 370 MBq (10 mCi) de actividad a fecha de 5 de octubre de 1995. El equipo fue suministrado por la empresa [REDACTED] en fecha de 11 de marzo de 1997.-----
- El nº de serie M380709097, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Am-241/Be, nº de serie 152/08, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 5 de mayo de 2008, y otra de Cs-137, nº de serie CZ1591, de 370 MBq (10 mCi) de actividad a fecha de 15 de junio de 2008. El equipo fue suministrado por la empresa [REDACTED] en fecha de 30 de septiembre de 2009.-----

- La instalación dispone de autorización para incorporar otro equipo más, de similares características a los tres actualmente disponibles. No está previsto, a corto plazo, la adquisición de otro equipo aunque se mantiene esta previsión ante un incremento de la carga de trabajo. En el momento que se recepcione un nuevo equipo en la instalación se comunicará en su día al CSN como en ocasiones anteriores.-----

- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas, y los certificados IAEA de aprobación de las fuentes como materia radiactiva en forma especial:-----

- Am-241 USA/0627/S-96, Rev2 vigente hasta la fecha de 28 de febrero de 2013.-----
- Cs-137 USA/0634/S-96, Rev3 vigente hasta la fecha de 30 de abril de 2013.-

- Se tiene suscrito un contrato de mantenimiento de los equipos con la firma [REDACTED] para dos operaciones anuales de mantenimiento preventivo y las correspondientes pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas que éstos albergan. El contrato incluye una verificación semestral de los equipos para la detección y medida de la radiación. Así mismo, se dispone del compromiso de la citada empresa para la retirada de los equipos y sus fuentes radiactivas una vez terminada su vida útil.-----

- Consta que la firma [REDACTED] ha realizado las revisiones mecánicas y funcionales y las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas que incorporan los tres equipos CPN con los nº de serie 330701580, M360103003 y M380709097 en fechas de 30 de junio y 15 de diciembre de 2010.-----

- Se dispone de tres equipos para la detección y medida de radiación: dos de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con los números de serie 28289 y 36174, y uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el número de serie 68847. Según el programa de calibraciones y verificaciones establecido:-----

- Consta que el equipo con nº de serie 28289 había sido calibrado por el [REDACTED] en fecha de 16 de abril de 2007, y verificado por la firma [REDACTED] con periodicidad semestral en las mismas fechas de revisión de los equipos CPN.-----
- Consta que el equipo con nº de serie 36174 había sido calibrado por el [REDACTED] en las fechas de 24 de febrero de 2005 y 26 de octubre de 2009. El equipo ha sido verificado con periodicidad semestral por la firma [REDACTED] en las mismas fechas de revisión de los equipos CPN.-----
- El equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el número de serie 68847 dispone de certificado de calibración por el fabricante en fecha de 14 de octubre de 2008. Consta que el equipo había sido verificado por la firma [REDACTED] con periodicidad semestral en las mismas fechas de revisión de los equipos CPN.-----

Recinto de almacenamiento.-

- Se dispone de una dependencia específica destinada para almacenamiento de los equipos, ubicada al fondo en la planta baja de la nave industrial ocupada por el laboratorio, en el lateral izquierdo según el acceso de vehículos en el área de recepción de muestras.-----

- La dependencia alberga el recinto de almacenamiento que está construido en hormigón con muros de 20 cm. de espesor, dispone de dos puertas metálicas

plomadas con cerradura y de suministro eléctrico en su interior para la recarga de las baterías de los equipos almacenados.-----

- El recinto colinda en planta en su acceso con el área de recepción de muestras, en el lateral interno y su zona trasera con la cámara muda, y en el lateral externo con la pared exterior trasera de la nave. No hay dependencias a nivel superior ni inferior.----

- La instalación estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

- Estaba disponible un extintor de incendios.-----

- En el momento de la inspección, los tres equipos [redacted] estaban almacenados en el citado recinto blindado. Un equipo tenía prevista su salida a obra en la provincia de Lugo.-----

Personal y Licencias.-

- Disponen de dosímetros personales para el control de cuatro personas profesionalmente expuestas, procesados por la empresa [redacted]. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales. Los recambios de los dosímetros se realizan con regularidad.-----

- Las revisiones médicas del personal profesionalmente expuesto, correspondientes al año 2010, se han llevado a cabo por el Servicio Médico del [redacted] y por el servicio médico de prevención de [redacted]. Las revisiones médicas correspondientes al año en curso se estaban llevando a cabo.-----

- Estaba disponible una Licencia de Supervisor, a nombre del Sr [redacted], en vigor hasta la fecha de 31 de enero del año 2012.-----

- Estaban disponibles tres Licencias de Operador a nombre de los Sres.:-----

- [redacted] en vigor hasta la fecha de 1 de abril del año 2015.-----
- [redacted] en vigor hasta la fecha de 25 de mayo del año 2015.-----

- , en vigor hasta la fecha de 24 de abril de 2012.-----

Diarios y procedimientos-

- Se dispone de cuatro diarios de operación: Un diario principal y un diario por equipo. Estaban disponibles todos los diarios en el momento de la inspección.-----

- El Diario principal de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 21 de abril de 2006, estaba cumplimentado al día por el Supervisor con anotaciones firmadas que reflejan la actividad administrativa de la instalación, el control dosimétrico del personal y las revisiones médicas, las operaciones de revisión de los equipos, las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas y el perfil radiológico periódico de la instalación, de las maletas de transporte y del recinto de almacenamiento.-----
- Los Diarios de Operación, uno por cada equipo: dos diligenciados por el C.S.N. en fecha de 7 de julio de 1997, y el tercero en fecha de 2 de octubre de 2009, son cumplimentados por los operadores. Reflejan el lugar de trabajo, las tiempos de los mismos, y los desplazamientos, así mismo se reseñan las operaciones de revisión y mantenimiento.-----

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación, actualizados para tercera modificación de la instalación.

- Estaba incorporado el procedimiento de operación con el equipo en obra.-----
- El contenido de la la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº. 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos estaba incorporado como anexo al Plan de Emergencia de la Instalación radiactiva, manteniendo los formatos de comunicación facilitados en el anexo de la anterior Instrucción Técnica Complementaria nº 12.-----
- En cumplimiento del Artículo 8 bis del Real Decreto 35/2008 relativo al registro de comunicaciones en seguridad, se había establecido un procedimiento específico de comunicación de deficiencias en la instalación radiactiva que facilita instrucciones para cumplimentar un formulario que está a disposición de los operadores.-----

- Consta que el personal de operación dispone de dichos documentos y ha recibido explicación de los mismos.-----

- No se ha registrado ninguna comunicación de deficiencias en la instalación.-----

- Se tiene establecido un programa de calibración y verificación de los equipos de detección y medida de la radiación que contempla una calibración con un intervalo de seis años y una verificación con periodicidad semestral por la firma  y por el supervisor según procedimiento interno de la IRA establecido. Consta que se cumple el programa establecido.-----

- Se tiene establecido un plan de formación de refresco de todos los trabajadores de la instalación radiactiva.-----

- Se han llevado a cabo tres jornadas de formación, en las fechas de 12, 19 y 26 de septiembre de 2008, sobre aspectos recordatorios de protección radiológicas, operativos de seguridad de los equipos medidores previstos en el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la Instalación y seguridad en el transporte de mercancías peligrosas del grupo-7. Consta el programa impartido y la documentación elaborada y las firmas de acuse de recibo de información y de asistencia a las jornadas de formación.-----
- Se ha llevado a cabo una jornada de renovación de conocimientos en la instalación radiactiva, en fecha de 7 de mayo de 2010, con una carga lectiva de 2 horas para explicar y facilitar copia de los dos nuevos procedimientos incorporados al Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia; sobre la circular informativa de mantenimiento rutinario de equipos de medida de densidad y humedad remitida por el CSN en fecha de 23 de febrero de 2009 con la ref. CSN/SRO/CIRC-1/09 CSN/DPR/85/09 y también sobre las modificaciones habidas en el ADR.-----

- Se dispone de adecuadas condiciones de seguridad y control de acceso en el lugar de almacenamiento y, en cumplimiento de la Instrucción Técnica Complementaria nº9, se dispone de dispositivos de señalización y de balizamiento en obra. En el procedimiento de toma de medidas, se tiene establecido que, siempre que sea posible, el avanzar de punto a punto con el vehículo de transporte al que se le instala un dispositivo de destello luminoso en el techo.-----

- Estaba disponible en la Instalación la circular informativa sobre mantenimiento rutinario de equipos de medida de densidad y humedad remitida por el CSN en fecha de 23 de febrero de 2009 con la ref. CSN/SRO/CIRC-1/09 CSN/DPR/85/09.---

- Se había recibido la circular informativa nº 4/2000, remitida por el CSN, relativa al contenido del Plan de Emergencia Interior de la Instalación Radiactiva (PEI). Se ha consultado la Guía de seguridad del CSN nº 7.10. El PEI de la IRA ha sido actualizado recientemente con la inclusión de la IS-18. En la próxima revisión del PEI se va a tener en cuenta el contenido de la citada guía.-----

Transporte.-

- En la lista de chequeo para cada vehículo estaba incluida la siguiente documentación y equipamiento para su salida a obras:-----

- Documentación: Orden de expedición con la carta de porte y autorización para el transporte firmadas por el Supervisor y Consejero; Ficha de intervención plastificada con los teléfonos de emergencia; Instrucciones escritas para el conductor; Acreditación de los conductores con el carné de conducir y la Licencia de Operador; Póliza de seguro de la Instalación Radiactiva; Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia incluida la IS-18, Instrucciones de manejo del equipo y procedimiento de operación en obra; Certificados del material radiactivo en forma especial y del bulto; Pruebas de hermeticidad de las fuentes y revisión de los equipos; certificado del equipo de detección y medida de la radiación; Perfil radiológico de la furgoneta y Documentación propia del vehículo.-----
- Equipamiento: Tres etiquetas magnéticas de señalización del vehículo (dos laterales y una trasera); Paneles naranja (70 / 3332); Un extintor de polvo ABC; dos calzos; Dos triángulos reflectantes, chaleco reflectante, luz de destello, conos reflectantes, cinta de balizamiento; Linterna, radiómetro, dosímetro personal y mascarilla y guantes.-----

- El Sr. [REDACTED] Supervisor de la instalación, dispone de certificado de formación como consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas con el nº 175327, expedido por la Dirección Xeral de transportes de la Xunta de Galicia en fecha de 10 de enero de 2006.-----

- Consta que, con el fin de dar cumplimiento al artículo primero del RD 1566/1999, en fecha de 30 de marzo de 2006 se ha comunicado su designación de consejero a Dirección Xeral de Transportes de la Xunta de Galicia.-----
- Consta que el Sr. [REDACTED] ha obtenido la renovación la acreditación como consejero tras la superación de la prueba en la convocatoria extraordinaria realizada en fecha de 10 de febrero de 2010. El certificado de formación como consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas con el nº 175327 tiene vigencia desde la fecha de 25 de marzo de 2010 hasta el 2015.-----

- Consta que en la fecha de 25 de marzo de 2011 se ha remitido a la citada Dirección Xeral el informe anual del Consejero de seguridad.-----

- El Sr. [REDACTED] manifiesta que los desplazamientos de los equipos son hasta obras en la provincia de Lugo, cuyas distancias permiten el retorno a la

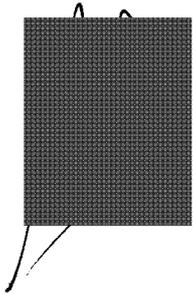
instalación durante la jornada laboral. Es habitual que solo salga uno de los dos equipos disponibles. Disponen de tres vehículos para el transporte.-----

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil diez, en fecha de 15 de marzo del año 2011.-----

DESVIACIONES.- No se detectan.-----

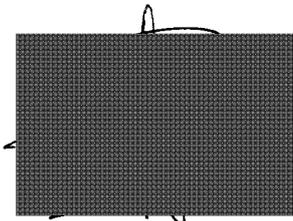
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a cinco de abril del año dos mil once.-----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa Investigación y Control Lugo, S.L., (INVECO), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Leído el contenido del presente Acta, se manifiesta la conformidad con el mismo.

En Lugo, a 11 de Abril de 2011

 
INVECO S.L.

Fdo 
Supervisor Lic 